



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 592-2023-R-UNICA

Ica, 24 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 263-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 0305-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 0534-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0302-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 0087-VRI-UNICA-2023, sobre ENCARGO INTERNO para el financiamiento de Proyectos ganadores de Concursos de Proyectos de Investigación Científica, Proyectos de Tesis y Proyectos de Investigación de los Semilleros de Investigación – Periodo 2022 pendientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector *"Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala sobre *"Encargos"* a personal de la institución: *40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.*;

Que, con Oficio N° 0087-VRI-UNICA-2023 del 10 de febrero del 2023, el Vicerrector de Investigación, señala que tomó conocimiento por parte de la Dirección General de Administración, que en el periodo 2022, (06) docentes ganadores de los concursos de Proyectos de Investigación Científica, Proyectos de Tesis y Proyectos de Investigación de los Semilleros de Investigación, del periodo 2022, no han realizado el retiro del presupuesto asignado a su proyecto ganador, es por ello que se solicita brindar el encargo interno por el monto de S/74,747.20 soles y así proceder a su ejecución;

Que, la directora de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0302-2023-DGA/UNICA del 1 de marzo del 2023 solicita a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita encargo interno para el financiamiento de Proyectos ganadores de Concursos de Proyectos de Investigación Científica, Proyectos de Tesis y Proyectos de Investigación de los Semilleros de Investigación – Periodo 2022 pendientes, por el monto de S/74,747.20 soles, según el siguiente detalle:

PROYECTO DE TESIS

- PROYECTO 2 TANTALEAN VÁSQUEZ JUAN CARLOS, por monto de S/7,324.10
- PROYECTO 3 TANTALEAN VÁSQUEZ JUAN CARLOS, por el monto de S/7,691.70
- PROYECTO 4 TANTALEAN VÁSQUEZ JUAN CARLOS, por el monto de S/1,739.00

R.R. N° 592-2023-R-UNICA

24-03-2023, Pág. 2


- PROYECTO 7 TANTALEAN VÁSQUEZ JUAN CARLOS, por el monto de S/7.992.40
S/74,747.20

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

- PROYECTO 4 REYES DIAZ MARÍA GILDA, por el monto de S/5,000.00
S/5,000.00

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

- PROYECTO 4 SALVADOR TASAYCO ELÍAS, por el monto de S/45,000.00
S/45,000.00



Que, mediante Oficio N° 0534-2023-OPP/UNICA del 2 de marzo del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno solicitado por el Vicerrector de Investigación para el financiamiento de Proyectos ganadores de Concursos de: Proyectos de Investigación Científica, Proyectos de Tesis y Proyectos de Investigación de los Semilleros de Investigación del Periodo 2022, ascendente a la suma de S/74,747.20 soles, el mismo que será entregado a los docentes ganadores; de acuerdo al Informe N° 0068-UPPM/OPP/UNICA-2023 de fecha 1 de marzo del 2023 la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, indica que se encuentra de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y, que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal, afectándose por toda Fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura programática respectiva y anexos presupuestarios; Asimismo, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, precisa que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones del Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, con Oficio N° 0305-2023-DGA/UNICA del 2 de marzo del 2023, la directora de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno, solicita se emita la Resolución Rectoral por el monto de S/74,747.20 soles para el financiamiento de Proyectos ganadores de Concursos de: Proyectos de Investigación Científica, Proyectos de Tesis y Proyectos de Investigación de los Semilleros de Investigación – periodo 2022, y así mismo señala que de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos” a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;*

Que, mediante Informe N° 263-OAJ-UNICA-2023 de fecha 21 de marzo del 2023 el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA, que se debe emitir la resolución rectoral aprobando dicho encargo interno, a nombre de los docentes ganadores, ya que cuenta con los informes técnicos que indican que existe disponibilidad presupuestal para el encargo, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, para el financiamiento de Proyectos ganadores de Concursos de: Proyectos de Investigación Científica, Proyectos de Tesis y Proyectos de Investigación de los Semilleros de Investigación – periodo 2022, ascendente a la suma de S/74,747.20 soles, el mismo que será

otorgado a los docentes responsables, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto. : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Producto / Proyecto : 3000785 Programas curriculares adecuados
 Actividad Acción / Obra : 5005861 Fomento de la Investigación Formativa
 Función : 22 Educación
 Programa Funcional : 048 Educación Superior
 Sub-Programa Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Meta : 014 Fomento de la Investigación Formativa



PROYECTO	GENÉRICA	MONTO	DOCENTE RESPONSABLE
Proyecto 2: Marcadores moleculares proB, rpoD y gyrB en la identificación y filogenia de bacterias resistentes a mercurio aisladas de ambientes acuáticos, Ica-Perú .	2.3	7,324.10	TANTALEAN VASQUEZ JUAN CARLOS
Proyecto 3: Filogenia de los genes merP y merT en bacterias resistentes a cloruro de mercurio aisladas de ambientes acuáticos, Ica - Perú.	2.3	7,691.70	TANTALEAN VASQUEZ JUAN CARLOS
Proyecto 4: Aislamiento y caracterización de bacterias resistentes a mercurio presentes en ambientes acuáticos de Ica, Perú.	2.3	1,739.00	TANTALEAN VASQUEZ JUAN CARLOS
Proyecto 7: Filogenia de los genes merA y merB en bacterias resistentes a mercurio aisladas de ambientes acuáticos , Ica - Perú .	2.3	7,992.40	TANTALEAN VASQUEZ JUAN CARLOS
TOTAL		SI. 24,747.20	

Programa Ppto. : 0066 Formación Universitaria de Pre grado
 Producto / Proyecto : 3000786 Servicio de Apoyo al Estudiante
 Actividad Acción / Obra : 5005864 Servicios Educativos Complementarios
 Función : 22 Educación
 Programa Funcional : 048 Educación Superior
 Sub-Programa Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Meta : 017 Servicios Educativos Complementarios

PROYECTO	GENÉRICA	MONTO	DOCENTE RESPONSABLE
Proyecto 4: Ecofarmaco vigilancia sobre la disposición final de desechos en farmacias y boticas, Ica - Perú.	2.3	5,000.00	REYES DIAZ MARIA GILDA
TOTAL		SI. 5,000.00	

Programa Ppto. : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 Producto / Proyecto : 3999999 Sin producto
 Actividad Acción / Obra : 5000649 Desarrollo de Estudios, Investigación de Biodiversidad

R.R. N° 592-2023-R-UNICA

24-03-2023, Pág. 4

Función : 22 Educación
Programa Funcional : 048 Educación Superior
Sub-Programa Funcional : 0016 Investigación Aplicada
Meta : 0026 Desarrollo de Investigaciones

PROYECTO	GENÉRICA	MONTO	DOCENTE RESPONSABLE
Proyecto 4: Gestión de la calidad de agua y alimentación de gallinas de postura para producción de huevos inocuos y libre de antibióticos en beneficio de la salud pública de la región de Ica.	2.3	45,000.00	SALVADOR TASAYCO ELIAS
TOTAL		S/. 45,000.00	

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Dirección General de Administración es responsable de indicar los requisitos y condiciones el Encargo Interno, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL